Sirô Sueal Provisionado Cumplo con lo dicho en
zé que dicha Ciû Sentenciaron y hecho el dho a Sus
te por el Sr Iguacio que gana mas Conbeniente
pueda otorgar Poder que sobre ello gana lugar el Debi-
Sacion el oque alia sustare y Clara que Conbeñe
ren las Excepciones de obligazion que por dho Sor
Superintendente se le pueden Conto das las Clau
sulas Circunstancias que para Semejantes Sentencias
Sean mas el Seguro Vene Sirio de la Pl Hazen
da y Con las demas Calidades Plazos y Satisfacio
nes que dho S. Superintendente sobre que Con Conbeñe
ga para Autos y Diligencias hagan todas las diligencias que sean
necesarias Firmando quales quier Escrituras y Obligaciones
despachos Cartas y Provisiones Sentencias Definitivas Con
sienta lo que Sirva en Razon de esta Ciû y sus Vezi
nos y de lo Contenido a Cele Diligencias Haga
donde Conbenga las Juntas y sea parte de ellas quan
do le Pareciere, y en mandamos todas y Qualesquier
despachos que de la se hagan notoria Aquien sean di
rixidos y Conbenga que el Poder que se le Confiere
para lo que se expresa de Suso se entienda en la mejor
y mas bastante manera, en virtud de lo dho S. Don
Juan Thagarra y Sr. sin limitacion Con Facultad de Substi
tuir General administrar y Facultad de Substituir para en quan
do ausente, pero en mas en virtud y mas Poderes
le hacen los Substitutos Con Causa ô sin ella